


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No 04 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTA**

**GS-2025-05899-MEBOG.**

Bogotá, Febrero 03 de 2025

Señora teniente coronel  
**IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
 Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá  
 Carrera 68 b bis # 44-58  
 Ciudad Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato **97-7-20531-24**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**  X  **O FINAL** \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/01/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-590547 UPRES-GRUCO la SI Ana Carolina Sanabria Urrea obrando en calidad de jefe ( e ) grupo contratos UPRES-BOGOTA, notifica al Jefe de la Unidad Médica de Chapinero de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el señor Subintendente ANDRES JULIAN GAMBA RODRIGUEZ, mediante acto administrativo interno No. 015 del 30/01/2024

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**  03

1. Informe de supervisión del mes de Octubre 2024 del periodo comprendido entre el 15/10/2024 al 30/10/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación GS-2024-588140 MEBOG
2. Informe de supervisión del mes de Noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación GS-2024-646564 MEBOG
3. Informe de supervisión del mes de Diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 30/12/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación GS-2024-700298 MEBOG

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato

<b>Contrato No.</b>	<b>97-7-20531-24</b>
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.</b>
<b>Contratista</b>	<b>LADY XIMENA QUINTERO DIAZ</b>
<b>Valor inicial del contrato</b>	<b>\$14.872.002.00</b>
<b>Valor adiciones del contrato</b>	<b>N/A</b>
<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$14.872.002.00</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<b>SEIS MESES</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	<b>22 de Octubre de 2024</b>
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	<b>21 de abril 2025</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	<b>N/A</b>
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	<b>N/A</b>
<b>Adiciones</b>	<b>N/A</b>
<b>Modificatorios</b>	<b>N/A</b>
<b>Prorrogas</b>	<b>N/A</b>
<b>Otros</b>	<b>N/A</b>


### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


1.1 **Acciones adelantadas:** No se adelantó ninguna acción


### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3) Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y respondera civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
8) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
9) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA
10) El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	NINGUNA
11) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA
12) En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el	SI	NINGUNA

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.		
13) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	NINGUNA
14) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Asi mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA
15) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
16) Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
17) Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI	NINGUNA
18) Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
19) Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para	SI	NINGUNA


Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar		
20) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
21) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
22) El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
23) El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
24) El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
25) El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA
26) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
27) El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
28) El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
29) El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y rentas mediante el aplicativo SIGEP II	SI	NINGUNA
30) El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.	SI	NINGUNA
31) 31). Realizar la respectiva gestión documental de lo que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que posaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del archivo general de la nación.	SI	NINGUNA
32. El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la protección social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios en salud y proveedores de tecnología en salud.	SI	NINGUNA
32)		

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

33). El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental correspondiente a los documentos físicos o digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades	SI	NINGUNA
34). El contratista e obliga asistir a reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área de gestión servicios en salud, instructivos, escuelas de eficiencia que se requieran para el debido de sus obligaciones profesionales.	SI	NINGUNA
35). Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven e la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNA
36). Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad	SI	NINGUNA
37). Asistir a capacitaciones, evaluaciones, chat y reuniones programas por la coordinación de enfermería	SI	NINGUNA
38). Participar en la educación y orientación al paciente y su familia	SI	NINGUNA
39). Solicitar y devolver historias clínicas a la sección de estadística	SI	NINGUNA
40). Realizar la aclaración de dudas, direccionar las solicitudes de referencia y contrareferencia y/o entrega de ordenes a los usuarios y/o familiares que requieran los servicios.	SI	NINGUNA
41). Atender de manera personal y telefónica al cliente interno y externo que se comunique con el ESPRI CHAPINERO	SI	NINGUNA
42). Apoyar el inventario de equipos y bienes asignados al ESPRI CHAPINERO, así mismo solicitar y distribuir los elementos de uso logístico en la dependencia, necesarios para el normal desarrollo de las actividades.	SI	NINGUNA
43). Toma de signos vitales y realización de actividades propias del servicio de acuerdo a la habitación del ESPRI CHAPINERO	SI	NINGUNA
44). Realizar la esterilización de los materiales necesarios para realizar el procedimiento que sea requerido	SI	NINGUNA
45). Aplicar el sistema de gestión documental en la organización y archivos generados en el ESPRI CHAPINERO	SI	NINGUNA
46). brindar atención y asesoría a los usuarios cuando se requiera atendiendo sus solicitudes y demás peticiones referentes a los servicios prestados en el ESPRI	SI	NINGUNA
47). Apoyar las actividades se seguridad y salud en el trabajo que se deben aplicar para el bienestar de los integrantes del ESPRI	SI	NINGUNA
48) Apoyo a la realización actualización y seguimiento de las bases de datos solicitadas por los entes de control	SI	NINGUNA

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** Sin novedad

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (99) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (81) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACION DE PAGOS:

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** por un tiempo no inferior a 190 horas mensuales en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informa de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja ( PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por le Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y crédito público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO:** LADY XIMENA QUINTERO DIAZ

**BANCO:** DAVIVIENDA

**TIPO DE CUENTA:** AHORROS

**NUMERO DE CUENTA:** 0550488422065331

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$14.872.002.00	100%
Valor total de las entregas	\$8.179.601.10	✓ 55%
Valor total facturado	\$5.700.934.10	✓ 38%
Valor facturado pendiente de pago	\$9.171.067.90	✓ 62%
Valor pagado	\$5.700.934.10	38%
Valor pendiente de entrega	\$6.692.400.90	✓ 45%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 05 01/02/2025	\$2.478.667.00	Del 01/01/2025 al 30/01/2025	\$2.478.667.00	Cuenta de cobro No. 5	pendiente	pendiente	pendiente

**5. RECOMENDACIONES.**


Como supervisor no se tienen recomendaciones a la administración.

**6. CONCLUSIONES.**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


firma

  
**SI. ANDRES JULIAN GAMBA RODRIGUEZ**  
**Supervisor Contrato No. 97-7-20531-24**

Correo electrónico: [disan.upb-umcho@policia.gov.co](mailto:disan.upb-umcho@policia.gov.co)  
 No. Celular: 3505547252

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 01 FEBRERO 2025																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios	X																
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20531-24																	
Constancia de recibido No.	05																	
Contratista:	LADY XIMENA QUINTERO DIAZ																	
NIT del contratista:	1013618644																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEL GRUPO DE MEDICINA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ, POR UN TÉRMINO ESTRICAMENTE INDISPENSABLE																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 14.872.002.00																	
Plazo de ejecución:	DEL 22/10/2024 AL 21/04/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																	
Lugar de ejecución	CALLE 67 # 13-18 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO																	


Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

y/o entrega	CHAPINERO						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	<b>SI ANDRES JULIAN GAMBA RODRIGUEZ</b> Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chapinero						
Fecha de entrega certificada:	MES ENERO 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	TECNICO AUXILIAR ENFERMERIA	\$2.478.667.00	\$2.478.667.00		\$2.478.667.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
05	1 de FEBRERO 2025	\$2.478.667.00		\$2.478.667.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$2.478.667.00		\$2.478.667.00

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro **N°05 del 01/02/2025.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con las actividades propias del servicio programadas por la enfermera jefe, los profesionales de la salud y/o el supervisor del contrato	si_x_ No__	
2	Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad	si_x_ No__	
3	Participar en la admisión, traslados, remisiones o egresos del paciente según el manual del proceso de procedimientos	si_x_ No__	
4	Asistir a capacitaciones, evaluaciones ,chat y reuniones programadas por la coordinación de enfermería	si_x_ No__	
5	Participar en la educación y orientación al paciente y su familia	si_x_ No__	
6	Solicitar y devolver las historias clínicas a la sección de estadística	si_x_ No__	
7	Realizar la aclaración de duda, direccionar las solicitudes de referencia y contrareferencia y/o entrega de ordenes a los usuarios y/o familiares que requieran los servicios	si_x_ No__	
8	Atender de manera personal y telefónica al cliente interno y externo que se comunice con el ESPRI Unidad Médica Chapinero	si_x_ No__	
9	Toma de signos vitales y realización de actividades propias al servicio de acuerdo a habilitación del ESPRI unidad médica chapinero	si_x_ No__	
10	Realizar la esterilización de los materiales necesarios para realizar el procedimiento que se requerido	si_x_ No__	
11	Aplicar el sistema de gestión documental en la organización y archivos generados en el ESPRI Unidad Médica chapinero	si_x_ No__	
12	ndar atención y asesoría a los usuarios cuando se requiera atendiendo sus solicitudes y demás peticiones referentes a los servicios prestado en el	si_x_ No__	

	ESPRI unidad médica chapinero		
13	Apoyar a las actividades de seguridad y salud en el trabajo que se deben aplicar para e bienestar de los integrantes del ESPRI unidad médica chapinero	si_x_ No__	
14	Apoyar a la realización, actualización y seguimiento de las bases de datos solicitadas por los entes de control.	si_x_ No__	

**OBSERVACIONES**


---

**SI. ANDRES JULIAN GAMBA RODRIGUEZ**  
 Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chapinero

CUENTA DE COBRO N° 05

Bogotá D.C 01 de Febrero 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

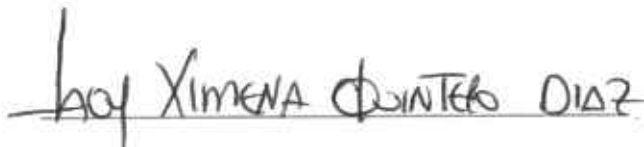
NIT. 901.361.596-4

DEBE A

LADY XIMENA QUINTERO DIAZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.013.618.644 expedida en Bogotá, la suma de \$ 2.478.667.00 por concepto de las actividades desempeñadas del 01 de Enero 2025 al 30 de Enero del 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No 97-7-20531-24 suscrito con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para prestar mis servicios como Auxiliar de enfermería.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 0550488422065331 BANCO DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



LADY XIMENA QUINTERO DIAZ  
C.C 1013618644 expedida en Bogotá  
TELEFONO: 3112313384

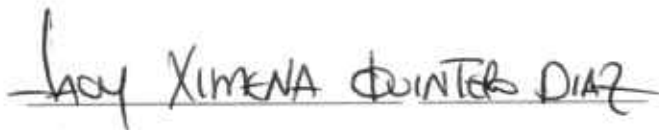
Bogotá D.C. 01 de Febrero 2025

Señores:  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA  
Policía Nacional  
Ciudad

Respetados señores,

Yo, LADY XIMENA QUINTERO DIAZ identificado con Cedula de ciudadanía 1.013.618.644 expedida en Bogotá , para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como: empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, además mi condición es de NO Declarante del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



LADY XIMENA QUINTERO DIAZ  
C.C 1013618644 expedida en Bogotá  
TELEFONO: 3112313384

Bogotá D. C. 1 DE FEBRERO DE 2025

Señores:  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Ciudad

Respetados señores,

Yo, LADY XIMENA QUINTERO DIAZ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía 1013618644 Expedida en Bogotá , para los efectos previstos en el Artículo 13, del Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato **No 97-7-20316-24** con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 1068541323	
HONORARIOS MENSUALES	2.478.667.00	2.478.667,00	
BASE COTIZACION 40%	1.300.000.00	1.300.000,00	
APORTE SALUD 12,5%	162.500.00	162.500,00	
APORTE PENSION 16%	208.000.00	208.000,00	
<b>APORTES RIESGOS LABORALES</b>			
ASISTENCIALES 2,436%	13.600.00	13.600,00	
ADMINISTRATIVOS 0,522%	<b>\$ 0,00</b>	<b>0.0</b>	

Observacion;  
Cordialmente,



LADY XIMENA QUINTERO DIAZ  
CÉDULA: 1013618644 Expedida en Bogotá  
TELÉFONO: 3112313384



 Banco de Occidente

 PUNTO  
PAGO

## RECIBO DE PAGO

Fecha de pago: 07/01/2025 Hora: 12:58:02

Id Comercio: 20270 No. Terminal: 10779

Id Trx: 51971920 Id Aut: 409626

Comercio: PDP - KIOSCO-EXITO 20 DE JULIO

Dirección: C/LL 21 S 5A/34

RECAUDO DE FACTURAS

TRANSACCIÓN EXITOSA

Convenio: PLANILLA ASISTIDA SIMPLE

Código convenio: 1136

Referencia de pago: 8822920459

Valor: \$384.100.0

**\*\*\*ORIGINAL\*\*\***

Corresponsal bancario para Banco de Occidente. La impresión de este ticket implica su aceptación, verifique la información. Este es el único recibo oficial de pago. Requerimientos 018000 514652.

Radicado GECOP No. \_\_\_\_\_

No. SÍCOI: \_\_\_\_\_

No. CONTRATO: 97-7-20531-24

VALOR PAGO: 2'470.677.00

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRANMITAR: \_\_\_\_\_

No. FACTURA(S) O CUENTA DE COBRO: 05

TURNO No. \_\_\_\_\_ [Consecutivo Anual]

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): \_\_\_\_\_

FECHA DE RECIBIDO: \_\_\_\_\_

NUMERO DE RADICADO SIF: \_\_\_\_\_

CONTRATISTA: Indy Ximena Fuentes Ove

RIT DEL CONTRATISTA: 103619644

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO _____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, RIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)

CUENTA BANCARIA: \_\_\_\_\_

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP): \_\_\_\_\_

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENIOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)

6. FACTURA ORIGINAL

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 07 de Enero 2025

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVIDO Y/O BIEN: \_\_\_\_\_

8.1. NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): \_\_\_\_\_

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES PUBLICADOS EN SECOP

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN SIC, CONTRATOS DE OBRA

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL) PARÁGRAFO 1, ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2006,

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF  SI  NO

DISEÑA: \_\_\_\_\_

COORDENA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSIFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO, SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FIRMA: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Aro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____